



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 2.424.-1

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO
PÚBLICO ACCESO ALTOS DE LAJA Y
OTROS.**

LAJA, Abril 06 de 2015.-

VISTOS:

1. Certificado N° 9 de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF, del 04.03.15.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.468 que autoriza el llamado de Licitación Pública de fecha 06.03.15.
3. Licitación Pública ID 3735-18-LE15, de fecha 10.03.15.
4. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 12.03.15
5. Consultas y respuestas durante el proceso de publicación.
6. Apertura electrónica de fecha 23.03.15.
7. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 24.03.15.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.077 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-18-LE15, del fecha 25.03.15.
9. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 25.03.15.
10. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA del 06.04.15.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Reglamento de Adquisiciones.
14. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato "CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO ACCESO ALTOS DE LAJA Y OTROS" de fecha 06.04.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y JUAN DANIEL INZUNZA SEPÚLVEDA Cédula de Identidad N° [REDACTED], por un monto total de \$9.000.000 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 30 días corridos.

2.- ACÉPTASE como garantía de fiel cumplimiento del contrato Vale Vista N° 1632217 del Banco Falabella por \$720.000, a favor de la Municipalidad de Laja.

3.- ESTABLÉZCASE que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 31.02.004.017 "CONSTRUCCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO ACCESO ALTOS DEL LAJA Y OTRO".

DECRETO N° 2.424 ./

5.- AUTORIZÁSE a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta ambas por \$100.000, las que se detallan a continuación:

- Vale a la Vista N° 1628240 del Banco Falabella tomado por Juan Daniel Inzunza Sepúlveda Cédula de Identidad N° [REDACTED]
- Vale a la Vista N° 17530574 del BCI, tomado por Soc. Anónima Cerrada de Montajes y Proyectos Eléctricos INGEPower S.A RUT: 76.236.919-2.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Rinto Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.O.M. /
- D.A.F.
- Control
- SS.MM
- Tesorería